

\*

- "2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario" -

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0169/21**

**VISTO:**

El proceso vacunatorio que se registra en el distrito de Coronel Dorrego, ya se está completando, en algunos casos;

La credencial o certificado de vacunación es el documento válido que acredita el cumplimiento del calendario completo (vigente) de las dosis contra el covid 19 ; y

**CONSIDERANDO:**

Que las vacunas que se están aplicando tienen la modalidad de 2 dosis.

Que al completar el esquema vigente de vacunación frente al Covid, se hace entrega del carnet que acredita la vacunación completa.

Que mediante la plataforma web Mi Argentina, es posible obtener la credencial digital de vacunación.

Que las personas prefieren tener el carnet convencional respecto al digital por la comodidad al momento de tener que exponerlo.

Que este Cuerpo ha manifestado en reiteradas oportunidades los beneficios de la vacunación, instando a la población a inscribirse.

Que diversas disposiciones aprobadas desde este Cuerpo han impulsado la concientización en cuanto a las medidas preventivas y la vacunación contra el Covid, así como la inclusión de personas con discapacidad dentro de los grupos de riesgos, disponer de vacunación para personas de riesgo que sean menores de edad; extender la vacunación a las localidades del distrito evitando el traslado de sus habitantes a la ciudad cabecera, socializar la actividad que realiza el vacunatorio local para conocimiento de la población.

Que en algunas localidades de nuestro país y de países vecinos la presentación de la Credencial podría ser requisito para diversos trámites.

Que con la publicación de las nóminas, evitaríamos cualquier duda que surgiera ante el uso político de la entrega de las mismas.

Que surge esta propuesta, a raíz del llamado y las inquietudes de numerosos vecinos que se acercan para solicitar la tarjeta a este Municipio.

Que consideramos se puede coordinar de manera ordenada, en días y horarios, el retiro de las credenciales, respetando protocolos establecidos.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION:**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Coordinador de la posta local de vacunación Covid de ===== nuestro distrito, evalúe la posibilidad de publicar la nómina de aquellos/as vecinos/as que disponen de su credencial para ser retirada de manera que todos/as ellos/as accedan a la información y a la posibilidad de retirarla de manera equitativa e igualitaria.-

\*

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a autoridades de Región  
===== Sanitaria I, al Sr. Maximiliano Moyano - Coordinador local, demás  
que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de septiembre de 2021.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE